

CERTIFICADO N° 44 SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE DIVIDENDOS, REMESAS, DISTRIBUCIONES, DEVOLUCIONES DE CAPITAL O RESCATE DE CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN, REPARTIDOS POR SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS, FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADOS, DE ACUERDO AL ART. 81 N° S 1 Y 2 DE LA LEY QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS Y CARTERAS INDIVIDUALES (ART. 1° LEY N° 20.712/14) Y NO ACOGIDOS AL MECANISMO DE INCENTIVO AL AHORRO ESTABLECIDO EN LOS ART. 42 BIS Y 57 BIS DE LA LIR.

Certificado N° 7224
Santiago, 01 de Marzo de 2026

La Sociedad Administradora certifica que al Sr.(a) **FINANZAS Y NEGOCIOS S.A. C.DE.B.**, RUT N° 95319000-1, Inversionista del Fondo **FI LARRAINVIAL DEUDA CHILE** durante el año comercial 2025 ha obtenido los siguientes dividendos, remesas, distribuciones, devoluciones de capital o rescate de cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos, y que presentan la siguiente situación tributaria:

Créditos para Impuesto Global Complementario o Adicional															
Generados a contar del 01.01.2017									Acumulados hasta el 31.12.2016					Crédito por impuesto Tasa Adicional Ex. Art 21 LIR	
Asociados a rentas afectas						Asociados a Rentas Exentas (artículo 11, Ley 18.401)			Crédito por IPE	Asociados a rentas afectas		Asociados a Rentas Exentas (artículo 11, Ley 18.401)			Crédito por IPE
No sujetos a restitución generados hasta el 31.12.2019		No sujetos a restitución generados a contar del 01.01.2020		Sujetos a restitución		Sujetos a restitución		Sin derecho a devolución		Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución			
Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución								
(29)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)	(38)	(39)	(40)	(41)	(42)	(43)	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Sólo en el caso de Fondos de Inversión Nacionales Ley N° 18.815/89, sin considerar a los Fondos de Inversión Privados a que se refiere el Título VII de la misma ley:

Se certifica además que el inversionista individualizado, para los fines de la franquicia tributaria establecida en el anterior texto del artículo 32 de la Ley N° 18.815, cuenta con la siguiente información:

* Cuotas de Participación adquiridas con anterioridad al 04.06.93

Según Registro de Partícipe N° _____ (Anotar N° de Cuotas) _____

* Monto Inversión en cuotas de participación, actualizado al 31.12.2014 \$ _____

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de la normativa vigente.



Ladislao Larrain
12.828.511-3
Representante Legal